



## Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida

**BOLETÍN INFORMATIVO**

Nº 21

Marzo 2007

**CC.OO.**

### FORMACIÓN

La Dirección ha aprobado el **Plan de Formación Interna 2007**. Los cursos que ofertará durante este año a los trabajadores del Consorcio son:

#### Arqueología

S.I.G.  
Cerámica medieval  
Topografía  
Seguimiento  
Prevención

#### Documentación

Arcview  
Corel  
Javascript (a distancia)  
Photoshop (a distancia)

#### Administración

Gestión de Proyectos  
Recursos Humanos

#### Conservación

Consolidación  
Jardinería

#### Monumentos

Primeros auxilios

#### Tienda

Animación

Además habrá un curso de Informática dirigido a los trabajadores del Grupo 5 (peones, vigilantes, conserje y limpiadoras).

Ya se tiene previsto organizar tres de ellos, que serán en horario de mañana:

- Curso de **Jardinería** : 20 horas, para 10 trabajadores máximo.
- Curso de **Corel**: 20 horas, para 10 trabajadores máximo.
- Curso de **Recursos Humanos**: 20 horas, para 10 trabajadores máximo.

CC.OO. solicitó que también se organizaran otros cursos que son demandados por los trabajadores y que la Empresa NO ha incluido en este Plan de Formación. Estos cursos eran.

- Departamento de Arqueología (para peones especializados y auxiliares): curso de **dibujo** arqueológico, curso de **materiales** y curso de **metodología**.
- Monumentos (para vigilantes, taquilleros, tienda): cursos de **idiomas**, curso de **atención al público** y curso sobre **Mérida y sus monumentos**.

Los representantes de **CC.OO.** exigirán a la Empresa que preste las mismas facilidades y oportunidades a todos los trabajadores del Consorcio para que puedan participar en algunos de los cursos que se van a organizar este año. Pues hay que recordar que la formación es tan importante para mejorar en el trabajo como para promocionar a una categoría profesional o nivel retributivo superior.

### OFERTA DE EMPLEO

La Dirección del Consorcio presentará al Consejo Rector para su aprobación una oferta de empleo para este año 2007 que el Comité de Empresa por unanimidad NO apoya. La propuesta de la Dirección consiste en convocar:

- 1 plaza de **Peón Especializado de Mantenimiento**, por turno libre.
- 1 plaza de **Auxiliar Administrativo**, por turno de ascenso.
- 1 plaza de **“Oficial de Administración”**, por turno de ascenso. Para poder convocar esta plaza (que estaría en el grupo 4) es necesario que se modifique el II Convenio Colectivo, pues no existe esta nueva categoría profesional que la Empresa quiere crear.

**CC.OO.** ha mostrado a la Dirección su preocupación e indignación por esta oferta de empleo tan raquítica e irreal con las auténticas necesidades de personal que tiene en la actualidad el Consorcio. Los representantes de **CC.OO.** expusieron a la Empresa las carencias que todo el mundo ve, menos la propia

Dirección del Consorcio, que parece que mira para otro lado. Hay necesidades en:

**Monumentos:** No hay suficientes Vigilantes y Taquilleros (y no vale parchear el servicio con empresas privadas que explotan a sus trabajadores con el dinero público que sale de los presupuestos del Consorcio).

**Mantenimiento/Conservación:** sólo hay una Restauradora y son necesarios Oficiales y Peones Especializados.

**Excavaciones:** se deben crear más puestos de Auxiliar de Arqueología y consolidar plazas de Peones Especializados.

**Documentación:** hacen falta Técnicos (Gráficos y Medios) y más Dibujantes.

**Administración:** un Técnico de Prevención (a tiempo completo) y Administrativos.

El Director Gerente sólo acepta la posibilidad de convocar más adelante alguna de estas plazas (¿cuál o cuáles?) por promoción interna, previa negociación con el Comité. Ojalá se haga realidad, pero **CC.OO.** interpreta esta intención de la Empresa como poco creíble, puesto que el momento para adquirir el compromiso era ahora, cuando el Consejo Rector aprueba la oferta de empleo anual.

## DISPONIBILIDADES

A petición de los representantes de **CC.OO.**, el Director Gerente se dignó por fin, después de negarse en varias ocasiones durante los últimos años, a facilitar información detallada al Comité sobre el pago de los complementos de disponibilidad.

Estos pluses salariales los cobran los trabajadores del Consorcio que la Empresa elige (a dedo) para prestar ciertos servicios extras fuera del horario laboral. Actualmente hay 16 elegidos que perciben mensualmente un sobresueldo por este concepto. Las diferentes cantidades que se cobran por este plus las podéis consultar en el **Boletín nº 20** de **CC.OO.** del pasado mes de febrero.

Para **CC.OO.** la Dirección del Consorcio se está equivocando con esta forma inmoral de “premiar” a algunos de sus trabajadores, ya que:

1º- en algunos casos, potencia los favoritismos personales, causando malestar por los agravios comparativos que surgen, y

2º- en otros casos, recorta las posibilidades de creación de nuevo empleo público, al cubrirse las necesidades extras con la realización de un elevadísimo número de horas extra, algo que una Empresa pública no debería tolerar.

## NÓMINAS

Debido a los numerosos y graves errores que en los últimos meses se han venido cometiendo con las nóminas de bastantes trabajadores del Consorcio, **CC.OO.** está ejerciendo una labor de vigilancia en esta materia que consiste en:

- comprobar que el Consorcio está al día en el pago de **atrasos** salariales a algunos de los trabajadores eventuales;
- exigir el **pago puntual** y regular de los salarios, según obliga la ley (entre una nómina y la siguiente no debe transcurrir más de un mes exacto);
- velar por que la aplicación de las **retenciones del IRPF** sea la correcta o la legal en cada caso, para que ningún trabajador vea su sueldo rebajado por sorpresa sin comerlo ni beberlo.

Por todo esto, si algún trabajador del Consorcio detecta en su nómina algo que no le cuadra, no dude en ponerlo en conocimiento de los representantes de **CC.OO.** en el Comité para que trasladen la duda o incidencia a la Empresa y así poder solucionar el problema lo antes posible. No permitas que jueguen con el dinero de tu sueldo.

**NOS PODRÁS LOCALIZAR PARA LO QUE NECESITES EN:**

**CCOO**  **federación de servicios y administraciones públicas**  
**extremadura** Reyes Huertas, 3-entrepanta Teléfono: 924 33 02 54 e-mail: fsapmerida@extremadura.ccoo.es  
 06800 Mérida (Badajoz) Fax: 924 33 02 55 www.fsap.ccoo.es/extremadura